Instituto Tecnológico
de la Producción

Resolución de la Oficina de Administración
Nº 261 -2019-ITP/OA

San Isidro, 06 SET. 2019

VISTO:

El Memorando N° 1168-2019-ITP/CITEmadera, del 27 de agosto de 2019, emitido por la Directora del CITEmadera, y el Informe N° 286-2019-ITP/OA-TESO, del 02 de setiembre de 2019; emitido por la Responsable de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de febrero de 2019, se suscribe el Contrato de Subvención N° 81238421 entre Deutsche Gesellschaft fur Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y el Instituto Tecnológico de la Producción para el proyecto "Diseño y desarrollo de un programa de Formación Dual Modular para operarios especializados de la industria de la madera y el mueble";

Que, mediante el Memorando N° 1168-2019-ITP/CITEmadera, que acompaña el Informe Técnico N° 033-2019-ITP/CITEmadera-OPEE, la Directora de CITEmadera solicita la apertura de una Caja Chica en el marco del apartado 5 del mencionado Convenio, por el monto de S/ 3,000.00 (Tres mil y 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 286-2019-ITP/OA-TESO, la Responsable de Tesorería indica que resulta necesaria la apertura de la mencionada Caja Chica solicitada, en la Meta 0165 y por el monto de S/ 3,000.00 (Tres mil y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, para que el CITE pueda ejecutar sus gastos menores que demanden su cancelación inmediata (urgentes) o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programadas;

Con el visto de la Responsable de Tesorería; y

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la apertura de la Caja Chica para la ejecución de gastos menores derivados de la ejecución del Contrato de Subvención N° 81238421 entre Deutsche Gesellschaft fur Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y el Instituto Tecnológico de la Producción para el proyecto "Diseño y desarrollo de un programa de Formación Dual Modular para operarios especializados de la industria de la madera y el mueble", con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, designándose a los responsables titulares y suplentes, e importe, conforme al siguiente detalle:

Dependencia	Meta presupuestaria	Fuente de Financiamiento	Específica de gasto	Monto S/.	Responsable
CITEmadera Lima	0165	Donaciones y Transferencias	23.199.199 23.21.299 23.27.1199	1,500.00 500.00 1,000.00	Gino Catturini Ruiz
			Total	**3,000.00**	

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que los gastos efectuados con cargo a los mencionados fondos, se ejecuten previa autorización de la Directora del CITEmadera, y siempre que se encuentren considerados en el presupuesto del proyecto y que no pueden ser pagados con cheque o transferencia;

OFICINA DE ADMINISTRACION TESORERIA I.T.P.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a los Responsables de Contabilidad y Tesorería, realizar las gestiones necesarias para la entrega de fondos de la Caja Chica al servidor responsable designado.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable de la conducción de la Caja Chica, así como al CITEmadera.

ARTÍCULO 5°.- Disponer la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP): https://www.gob.pe/produce/itp

Regístrese y comuníquese

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION I.T.P.

CPC. FREDDY CHAUPIN SOSA
Jefe de la Oficina de Administración